

De conformidad con el artículo 78, fracción XXV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el cual establece que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estará a cargo de registrar, capacitar, evaluar y certificar previamente a las Familias de Acogida y de Acogimiento Pre adoptivo, y el artículo 521 fracciones I, II y V del Código Civil del Estado de Jalisco, el cual señala que corresponde a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, informar a las personas y organismos, cuyo consentimiento se requiera para la adopción, sobre las consecuencias legales que la adopción implica y del consentimiento otorgado, en particular de la ruptura de los vínculos jurídicos entre la niña, niño y adolescentes y su origen, en su caso; así como recibir el consentimiento otorgado por los padres biológicos y emitir el certificado de idoneidad.

Para tal efecto, y de acuerdo a los artículos 8, 9 y 10 de los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, acogimiento pre adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, deberán presentar la siguiente documentación en **Original** y **Copia**, para fungir como:

Padres Adoptivos

1. Escrito firmado por los solicitantes, dirigido a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, o en su caso, con el Delegado Institucional de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescente que corresponda a su domicilio; en el cual solicitará se inicie el trámite para que en su caso se emita certificado de idoneidad, (Art. 521 fracción V, Código Civil del Estado de Jalisco).

En el caso que su trámite de adopción sea para persona o personas menores de edad, institucionalizadas susceptibles de ser adoptadas, deberá llenar solicitud de adopcionesla cual se le proporcionará en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y/o delegado institucional.

2. Currículum Vitae.
3. Copia de Identificación oficial, presentando su original para cotejo y compulsar.
4. Carta de exposición de motivación de la adopción, señalando las razones por las que desean adoptar y el perfil de niñas, niños y adolescentes que deseen adoptar.
5. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan a los adoptantes, y los recomienden como matrimonio, que incluya domicilio y teléfono.

6. Carta de aceptación de los solicitantes y de los familiares que vivan a su lado, para llevar a cabo la adopción.
7. Acta de nacimientos de o de los solicitantes, con **fecha de expedición no mayor a un año de antigüedad.**
8. Acta de matrimonio, en caso de que se trate de una pareja unida en matrimonio, **con fecha de expedición no mayor a un año de antigüedad.**
9. En caso de que tengan hijos biológicos o adoptivos, presentar acta de nacimiento de éstos.
10. Certificado de no antecedentes penales con antigüedad no mayor a seis meses, expedido por autoridad de la entidad federativa que corresponda a su domicilio o residencia habitual, **debidamente firmada.**
11. Certificado médico de buena salud, expedido por institución oficial en materia de salud, el cual deberá incluir el número de cédula profesional del médico, impresa en hoja membretada oficial y con sello de la dependencia, **con fecha de expedición no mayor a seis meses.**
12. Exámenes y constancia médica con la que se acredite que no porta el Virus VIH (S.I.D.A.) y V.D.E.L. enfermedades infectocontagiosas, así como exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos, expedido por institución pública, **con fecha de expedición no mayor a seis meses.**
13. Prueba de antígenos, hepatitis “B” y “C”, expedido por institución pública, **con fecha de expedición no mayor a seis meses.**
14. En caso de que se tengan hijos; certificado de no maltrato de éstos, expedido por institución oficial.
15. Constancia laboral donde se especifique: puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o comprobante de ingreso actualizado (en caso del que los documentos sean de otro país se requiere su apostilla, y en caso que sean en otro idioma deberán ser traducidos al español por perito oficial).
16. Comprobante de domicilio actualizado (de preferencia recibo telefónico, luz, agua, etc.), **no mayor a tres meses de expedición.**
17. Una fotografía de cada solicitante, tamaño credencial, tomada **con una vigencia no mayor a tres meses.**
18. Fotografías de la casa habitación (fachada, sala, comedor, cocina, baños,

recámaras, etc.), tomadas con una **vigencia no mayor a tres meses.**

19. Cinco fotografías de convivencias con amigos y familiares.

Nota:

Los documentos antes referidos deberán entregarse completos, actualizados, en original para su cotejo y copia simple para la debida integración del expediente administrativo, a excepción de las fotografías, las cuales deberán presentarse únicamente en original, mismas que se integrarán al expediente.

Tratándose de documentos que se encuentren en idioma extranjero, deberán contar con su debida traducción al idioma español por perito oficial; así mismo, cuando la documentación provenga del extranjero, deberá contar con su respectiva legalización o apostillamiento, según sea el caso.

En caso de que la solicitud sea promovida por extranjeros, para integrarla debidamente, además de los requisitos señalados, los interesados deberán presentar su visa de residencia permanente, en términos de lo establecido por los artículos 552 del Código Civil y 52, fracción VI de la Ley de Migración.

En caso de no acompañar la documentación completa no se admitirá la solicitud.